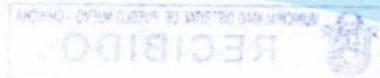




# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0023/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de enero del 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA



#### VISTO:

Que a través de la **CREDENCIAL** emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 13 de noviembre del 2018 se **RESUELVE**: Reconocer a la **Sra. Bertha Rosalyn Peña Ormeño**, como Alcaldesa del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica; por el periodo de Gobierno Municipal 2019 – 2022; y

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que se considere funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente conforme al ordenamiento legal para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por la ley.



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, el segundo párrafo del Artículo 40 de la Constitución política del Perú, establece que no están comprendidos en la carrera administrativa, los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, norma suprema Concordante en lo preceptuado en el artículo 2° del Decreto Legislativo 276 que estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza o están comprendidos en la carrera administrativa.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con la ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego designar y dar por concluida sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

Que mediante **Resolución de Alcaldía N° 0034-2017/MDPN** de fecha 10 de febrero de 2017 se RESOLVIÓ en su artículo primero RATIFICAR al Sr. QUISPE MARTINEZ, Jhonny Oswaldo como encargado de la OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL – (DEL) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica; y

Estando a los expuesto en uso de las facultades conferidas el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** RATIFICAR al Econ. QUISPE MARTINEZ, Jhonny Oswaldo, en el cargo de confianza de ENCARGADO DE LA OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL – (DEL), de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha, Departamento de Ica, a partir del 02 de enero del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.-** COMUNIQUESE, la presenta resolución de alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación municipal y al interesado.

**ARTICULO TERCERO.-** Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

- C.C.
- \* Interesado
- \* Unid. De Personal
- \* Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA